



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## ACUERDO DE CONCEJO N° 103- 2012 – MDY

Yura, 28 de diciembre del 2012

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2012, el informe N° 178-2012-PPTO- MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto referente a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura Año 2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del 2012 se sustenta básicamente en la Ley N° 28411 que es la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y la Ley N° 29813 Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01 la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público",

Con el voto mayoritario de los señores Regidores, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Diciembre del 2011, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 9, numeral 16 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero** - APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Yura, asciende a S/. 31'393,438.00 (Treinta y Un Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos treinta y ocho con 00/100 Nuevos Soles) para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2013, de acuerdo a lo siguiente:

### INGRESOS

Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	En nuevos Soles
2. Recursos Directamente Recaudados	1,070,000.00	09 Recursos Directamente Recaudados	1,070,000.00
4. Donaciones y Transferencias	15,000.00	13. Donaciones y Transferencias	15,000.00
5. Recursos Determinados	30,180.453.00	07 Fondo de Compensación Municipal	1,731,853.00
		08 Impuestos Municipales	900,000.00
		18 Canon, sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones	27,548,560.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>31,393,438.00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>31,393,438.00</b>

